

**DIRECCIÓN GENERAL**

**CIRCULAR NUMERO 000006**

**(09/JUL/2021)**

**PARA:** Usuarios Operadores de Zonas Francas.  
Usuarios Industriales de Zonas Francas  
Directores Seccionales de Aduanas y de Impuestos y Aduanas  
Jefes División de Gestión de Operación Aduanera  
Jefes Grupos Internos de Trabajo de Zona Franca

**ASUNTO:** Creación de código de operación en Formulario de Movimiento de Mercancías para salidas de la Zona Franca de bienes obligados a presentar Declaración Especial de Importación.

De conformidad con el artículo 526-5 de la Resolución 046 de 2019, una vez aprobada la operación de salida al territorio aduanero nacional por el Usuario Operador de la zona franca, éste deberá transmitir de forma inmediata la información de los Formularios de Movimientos de Mercancías al sistema de comunicaciones y de transmisión electrónica de datos y documentos de la DIAN, en razón a ello, **se hace necesaria la creación de códigos de transacción específicos**, con el objeto de lograr mayor trazabilidad de las mercancías que salen de zona franca con destino al resto del territorio aduanero nacional bajo el amparo de las Declaraciones Especiales de Importación.

Conforme a lo anterior, para la salida definitiva al resto del territorio aduanero nacional desde Zona Franca de productos terminados producidos, transformados o elaborados por usuarios industriales de bienes o usuarios industriales de bienes y servicios, solo a partir de componente nacional exportado de manera definitiva o introducidos de manera definitiva, y/o con materia prima importada, deberá utilizarse el siguiente código de transacción:

**Operaciones de Zona Franca con el Territorio Aduanero Nacional**

Código	Operación	Definición	Soportes
450	Salida al resto del territorio nacional de mercancías con Declaración Especial de Importación.	Es la operación que permite la salida al territorio aduanero nacional de productos terminados producidos, transformados o elaborados, por usuarios industriales de bienes o usuarios industriales de bienes y servicios, solo a partir de componente nacional exportado de manera definitiva o introducidos de manera definitiva, y/o con materia prima importada.	1- Formulario Especial 500 2- Formulario de Movimiento de Mercancías de Salida de integración. 3- Certificado de integración. 4- Documentos Soporte.

Cfe

Continuación de la Circular: Envío de la información de los Formularios de Movimiento de Mercancías al amparo de Declaración Especial de Importación y creación de código de transacción.

Sobre el particular, los usuarios operadores contarán con un tiempo máximo de quince (15) días a partir del día siguiente de la publicación de la presente circular para realizar el ajuste de la nueva codificación en sus sistemas informáticos electrónicos.

09/JUL/2021

Cde

**LISANDRO MANUEL JUNCO RIVEIRA**  
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Carlos Esteban Gomez Berrio – Subdirección de Gestión de Comercio Exterior

Revisó: Yamile Adaira Yepes Londoño – Subdirección de Gestión de Comercio Exterior  
Claudia Patricia Marín – Subdirectora de Gestión de Comercio Exterior  
Maria Elena Botero Mejia – Dirección de Gestión Jurídica

Aprobó: Ingrid Magnolia Diaz Rincón – Directora de Gestión de Aduanas  
Liliana Andrea Forero Gómez – Directora de Gestión Jurídica

Hash - f8bff5d449d6cbbb36c16cdc759bf029

Continuación de la Circular: Envío de la información de los Formularios de Movimiento de Mercancías al amparo de Declaración Especial de Importación y creación de código de transacción.

---